



30651

ABR. 1952

= 30651

P A T E N T E
D E
M O D E L O D E U T I L I D A D

a favor de Don José M^a CRESPO VILALTA, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle de Gavá, No. 32, por "PERISCOPIO DE BOLSILLO".

- . -

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La presente patente de Modelo de Utilidad de refiere a un periscopio de bolsillo.

- En las aglomeraciones de gente, ocasionadas por la contemplación de un espectáculo, tal como en paradas militares, procesiones, desfiles o en espectáculos públicos, como partidos de fútbol, carreras y demás, tanto si son o no llevados a cabo al aire libre, existe el inconveniente de que si el observador no está situado en primera fila, no ve, en absoluto, nada de lo que deseaba contemplar.
- 5.
- 10.

La invención tien por objeto crear un dispositivo para que las personas puedan ver lo que les interesa, por



30651

encima del obstáculo que intercepta su visión.

Para una mejor interpretación del invento se acompaña de una hoja de dibujos en la que a título de ejemplo no limitativo, se representa una caso de realización práctica.

5. En la figura 1, se representa en alzado y en sección, el periscopio objeto de esta patente.

En la figura 2, el periscopio visto por su cara de observación.

10. En la figura 3 el mismo periscopio visto por su cara de captación, y

En la figura 4 el mismo periscopio visto en posición de plegado.

15. Consiste la invención en un cuerpo preferiblemente paralelepípedo, -1- en el que se ha dispuesto en su interior y cerca de sus extremos superior e inferior, sendos espejos -2- y -3-, situados de manera que una vez montados, sus superficies reflectantes estén dispuestas en paralelo, de cara una a la otra, con una inclinación aproximada de 45° respecto al cuerpo del dispositivo.

20. El dispositivo tiene medios de sujeción permanente en el extremo de cada uno de los espejos, mientras que el otro extremo de cada uno de los espejos, se apoya por su propio peso en la cara contraria de la que está afianzado permanentemente, lo cual permite que el ángulo de inclinación de dichos espejos se modifique a voluntad, hasta el extremo de que cuando convenga efectuar el plegado del dispositivo, los espejos se abaten, quedando completamente planos, es decir, en contacto con la cara anterior del paralelepípedo.

25. El cuerpo del dispositivo -1- está dotado de unos dobles, bisagras u otro medio adecuado -4-, a fin de poderlo doblar convenientemente cuando no se usa.

- 5 ABR.



30651

En los casos que sea conveniente, los espejos se colocarán en unas guías o ranuras dispuestas en el interior del paralelepípedo y con la inclinación necesaria a fin de que se puedan introducir y sacar, de dicho cuerpo, los espejos de captación y observación, según se use o no el periscopio de bolsillo, llevando preferiblemente el cuerpo paralelepipedico, medios de almacenamiento de los espejos, una vez plegado.

5. El funcionamiento del dispositivo en cuestión, se efectúa de la siguiente manera.

10. Se desdobra y arma el cuerpo -1- hasta formar un paralelepípedo, inmediatamente se coloca en posición vertical y correcta, de manera que la superficie reflectante del espejo superior mire hacia abajo, con lo que el propio peso de los espejos hará que ellos, por giro de uno de sus extremos, el afianzado en una pared, desciendan hasta que toquen sus extremos libres en la pared opuesta del dispositivo, con lo cual se habrá conseguido la inclinación requerida para la buena visión del objeto a observar.

15. Entonces se coloca la abertura inferior del dispositivo, es decir la que corresponde al espejo con su superficie reflectante hacia arriba, a la altura de los ojos del observador, el cual ve reflejada las imágenes captadas y reflejadas por el espejo superior, con lo que de esta manera se consigue elevar la altura de la visión del observador, toda la longitud del cuerpo -1-.

20. Habiéndose descrito con todo detalle el objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad, se hace constar que el mismo es susceptible de variaciones de detalle sin que por ello se altere o modifique la esencia de la invención.

25.

30.



N O T A

Hecha la descripción de la presente Patente de Modelo de Utilidad, se declaran como nuevas las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Periscopio de bolsillo, caracterizado esencialmente por estar constituido por un cuerpo de cualquier material adecuado, tal como cartón, madera, plástico u otro, de forma preferentemente paralelepípedica en el que se disponen en su interior y cerca de sus extremos superior e inferior un juego de espejos situados de manera que una vez montados, sus superficies reflectantes esten dispuestas en paralelo entre sí y de cara una a la otra, con una inclinación aproximada de 45° respecto al cuerpo del dispositivo.
10. 2ª.- Periscopio de bolsillo según la anterior reivindicación, en el que el dispositivo tiene medios de sujeción permanente para afianzar el extremo de cada uno de los espejos, tal como bisagras, cintas u otro adecuado, para permitir girar sobre si mismo dicho extremo, mientras que el otro extremo del espejo queda libre y se apoya, una vez en posición de funcionamiento del dispositivo, en la cara contraria de la que está afianzado permanentemente, con lo que el ángulo de inclinación de dichos espejos se modifica a voluntad.
15. 3ª.- Periscopio de bolsillo según las anteriores reivindicaciones, en el que se han dispuesto en el cuerpo del dispositivo y delante de la cara reflectante de cada espejo, una abertura, siendo destinada la correspondiente al espejo superior para captar las imágenes, mientras que la correspondiente al espejo inferior es la que se dispone a
- 20.
- 25.
- 30.

30651



- 5 ABR

la altura de los ojos del observador.

5. 4ª.- Periscopio de bolsillo, según las anteriores reivindicaciones, en el que para poder trasladar fácilmente el dispositivo se han dispuesto medios que permiten el plegado del mismo, tales como dobleces, si es de cartón o material análogo y bisagras u otro adecuado si es material rígido, tal como madera, metal, material plástico.

10. 5ª.- Periscopio de bolsillo, según las anteriores reivindicaciones en el que cuando así sea conveniente, se colocarán los espejos, en unas guías o ranuras dispuestas en el interior del paralelepípedo y con la inclinación necesaria, a fin de que se puedan introducir y sacar de dicho cuerpo los aludidos espejos, según se use o no el periscopio de bolsillo, llevando preferiblemente, el cuerpo paralelepipedico, medios de almacenamiento de los espejos una vez esté el cuerpo plegado.

6ª.- Periscopio de bolsillo.

20. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas foliadas y escritas por una sola cara y una hoja de dibujos.

Madrid a 5 Abril de mil novecientos cincuenta y dos.



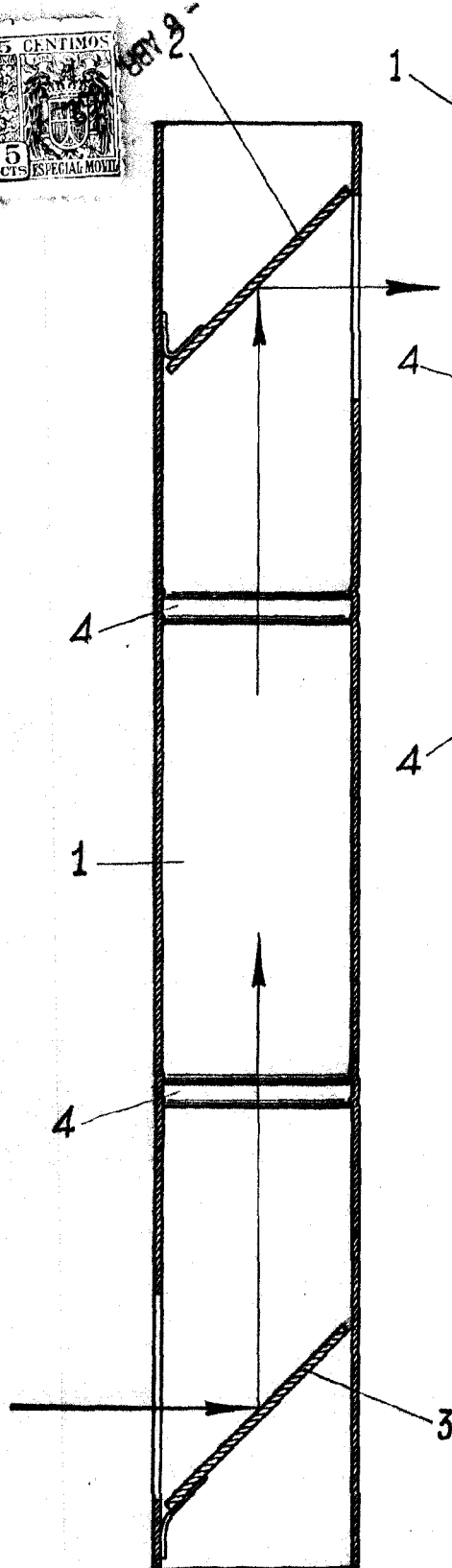


Fig. 1

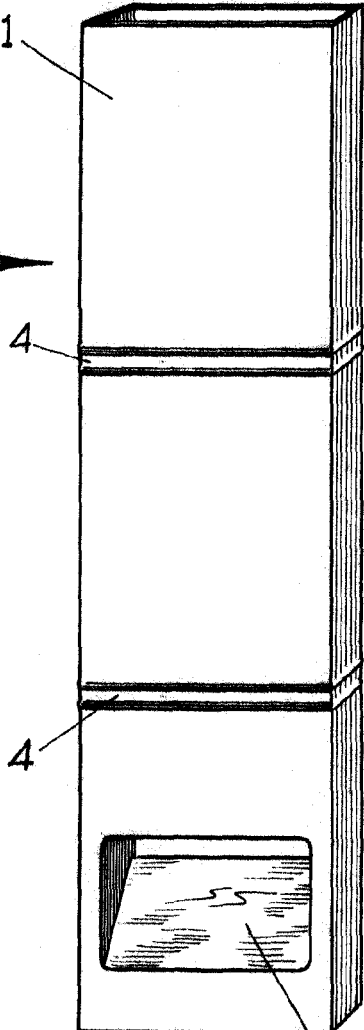


Fig. 2

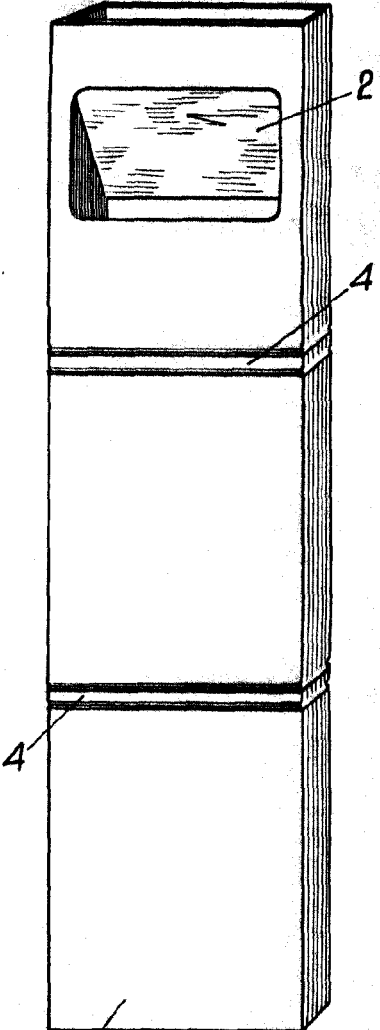


Fig. 3

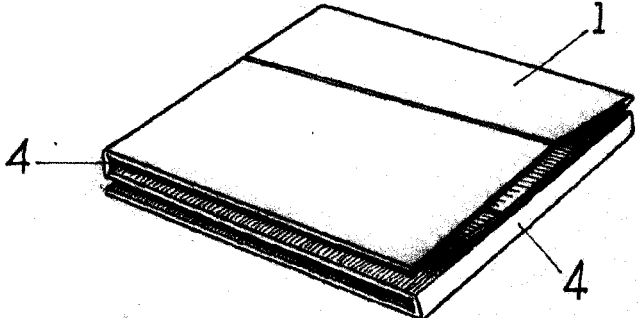


Fig. 4

Madrid, 5 de Abril de 1952
P. A.

Escala: reducción del original.